

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANALISIS DE MERCADO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA REALIZAR ASISTENCIA EN LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADÉMICOS PRODUCTIVOS Y PECUARIOS DE LA GRANJA TUNGUAVITA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE PAIPA."
FECHA DE ELABORACIÓN: 1/10/26

ESTUDIO DE MERCADO

El valor del contrato a celebrarse de prestación de servicios es por la suma de **\$20.614.620,00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE.)**. Según Circular No. 01 del 05 de enero de 2026.

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Atendiendo las directrices fijadas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, este tipo de contratos por su cuantía puede ser contratado de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente:

“Artículo 24. Contratación Directa. Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

1. (...)

4. “Cuando se celebren contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión”

(Este espacio está destinado en caso de aplicar otro literal del Artículo 10 – Acuerdo 064 de 2019)

(SE DEBERÀ TENER EN CUENTA EL NUMERAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONFORME AL CASO)

Tomando en cuenta que el servicio a contratar es propio de las actividades profesionales y se trata de servicios exclusivos ofrecidos por el proveedor se considera pertinente y viable el proceso de contratación.

De igual manera ante la carencia de personal de planta (o la insuficiencia del personal existente según corresponda), debidamente certificada por **Doctora NIDIA MATILDE PACHECO ACUÑA Jefe Departamento de Talento Humano (E)** o de quien haga sus veces, y que se trata de un servicio de carácter temporal atendiendo la demanda y las necesidades de la Universidad, sin que se altere el giro regular de los negocios de ésta, se encuentra plenamente comprobada la posibilidad de realización de contratación directa, prevista en el Artículo 24 y Numerales anteriormente mencionados.

De igual manera se considera viable la contratación por no adecuarse a un contrato de consultoría sino eminentemente a una Prestación de Servicios.

CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

(El solicitante deberá informar de manera detallada la conveniencia, justificación y necesidad del objeto a contratar):



Código: A-GC-P09-F06	Versión: 06	Página 2 de 7
----------------------	-------------	---------------

Conveniencia:

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia- UPTC, a través de las funciones asignadas al Departamento de Granjas, debe ejecutar y hacer seguimiento a los diferentes proyectos académicos productivos y pecuarios, por lo cual se requiere contar con personal idóneo, con experiencia y conocimiento que pueda brindar apoyo en el cumplimiento de los procesos establecidos para el Departamento de Granjas, especialmente prestar asistencia en los diferentes proyectos productivos pecuarios en la Granja Tinguavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Justificación:

Con el fin de apoyar el cumplimiento de los procesos establecidos para el Departamento de Granjas en la Granja Tinguavita, se requiere la contratación de este profesional, para realizar asistencia en los diferentes proyectos académicos pecuarios y productivos de la Granja Tinguavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Necesidad del objeto a contratar:

De acuerdo con los componentes y obligaciones a cargo de la Granja Tinguavita se requiere la contratación de un profesional médico Veterinario Zootecnista con el fin de realizar asistencia en los diferentes proyectos académicos pecuarios y productivos de la Granja Tinguavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y considerando que no se encuentra dentro de la planta de personal de la Universidad con un número suficiente de funcionarios que puedan realizar esta actividad y cumplir con los objetivos planteados.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: *(Se deberá indicar las actividades a desarrollar por el contratista y los entregables)*

1. Planear, organizar y controlar las distintas actividades que se requieren para el adecuado funcionamiento del área pecuaria de la Granja Tinguavita en coordinación con el Jefe de Departamento de Granjas.
2. Contribuir de manera efectiva y permanente a través de su labor investigativa y divulgativa, al desarrollo de las labores académicas y de extensión.
3. Coordinar con los directores de escuela y los docentes, las actividades de los estudiantes que visitan la granja en calidad de internos, rotantes o como visitantes en prácticas académicas.
4. Apoyar las actividades académicas de los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Administración de Empresas Agropecuarias y otros programas académicos de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia e Instituciones externas en cuanto a docencia, investigación y extensión.
5. Programar, distribuir y supervisar correctamente el trabajo con los estudiantes de internado y rotación de granjas de X Semestre del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de manera articulada con los docentes asignados en los proyectos pedagógicos pecuarios de especies menores y grandes animales.

6. Realizar actividades de campo semanalmente (arreglo de cascos, palpaciones, purgas, vitaminización, chapetear, tatuar, etc) donde se involucre a pasantes, rotantes e internos, esto en pro del crecimiento académico de los estudiantes que realicen actividades en la granja Tinguavita.
7. Prestar apoyo logístico y alistar elementos necesarios para las practicas que se lleven a cabo en la granja Tinguavita, en coordinación con el docente respectivo, procurando óptimos resultados desde el punto de vista docente, investigativo y productivo.
8. Proponer programación de siembra y ensilaje para todos los animales de la granja Tinguavita, con el fin de evitar escases de alimento en épocas de malas condiciones climáticas. Esto coordinado con la Jefe de Departamento de Granjas y con el apoyo del docente del área de nutrición y alimentación animal.
9. Informar por escrito mensualmente que animales deben salir de la granja para descarte, anexando historia clínica o antecedentes del motivo por el cual se hace el descarte. Además, sugerir la compra de los semovientes necesarios para mejora en producción y solicitar el avalúo correspondiente.
10. Solicitar oportunamente los medicamentos, alimentos y equipos necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas de producción pecuaria que estén funcionando en la Granja Tinguavita.
11. Actualizar mensualmente los registros e inventarios en cada uno de los sistemas de producción pecuaria.
12. Realizar examen semiológico a los animales de la granja, esto es: valoración, diagnóstico y tratamiento con el apoyo del interno y de los estudiantes de rotación de granjas.
13. Realizar programación anual de vermifugación, vacunación, vitaminización, podología, etc de cada uno de los proyectos productivos, y realizar dichas actividades engranados con las actividades de pasantes, rotantes e internos.
14. Supervisar, y coordinar con el jefe de granjas el suministro del alimento, agua, suplementos nutricionales y sales mineralizadas a los animales de los diferentes sistemas de producción pecuaria.
15. Establecer un plan de rotación de praderas para ovinos, bovinos y equinos.
16. Llevar la historia cronológica de las diferentes prácticas culturales y uso de cada uno de los lotes de pastoreo y cultivos de la granja (plan de rotación de praderas).
17. Establecer mensualmente, secado de los animales, traslado al horro, traslado al lote de especiales, etc. Esto con las explotaciones que requieran este tipo de manejo, con base en los registros productivos y reproductivos.
18. Garantizar la comunicación efectiva con todo el personal de la granja que esté laborando en el área pecuaria para atender las emergencias que se presenten.
19. Coordinar con el docente del área de reproducción animal, el manejo reproductivo de los animales, esto es, selección de hembras a inseminar, selección de semen a utilizar y evaluación reproductiva general.
20. Realizar inseminación artificial los días que se presenten celos en vacas, yeguas, o cerdas.

21. Reportar labores de aseo necesarias en cada uno de los proyectos productivos y coordinar junto con el jefe de granjas los cambios de cama en sala cuna, gallinas, ovinos y demás proyectos que así lo requieran.
22. Supervisar y ejecutar las buenas prácticas de ordeño con el apoyo del interno y los estudiantes de rotación de granjas.
23. Asistir a los dos ordeños (AM-PM) el día martes y jueves de cada semana y supervisar pesaje de leche realizado por el encargado del ordeño.
24. Controlar y programar el mantenimiento y seguridad de todos los equipos existentes en la granja relacionados con el área pecuaria.
25. Promover y apoyar proyectos de investigación a desarrollar en la Granja.
26. Presentar formalmente al Jefe de Departamento de Granjas nuevos proyectos de producción del área pecuaria, así como propuestas de mejoramiento en los ya existentes.
27. Prestar la asesoría técnico - pecuaria, solicitada por estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
28. Presentar informe de gestión al Jefe de Departamento de Granjas mensualmente.
29. Diligenciar todos los formatos del área pecuaria que están incluidos en el manual de procesos y procedimientos, así mismo leerlo y actualizarse.
30. Tener actualizado la semaforización de medicamentos los cuales se encuentran en la bodega de insumos pecuarios y estar actualizando las fichas técnicas.
31. Estar revisando constantemente las instalaciones de todos los proyectos pedagógicos pecuarios, verificando que todos los equipos estén funcionando, así mismo tengan su ficha técnica y señalización de equipos del área pecuaria.
32. Diligenciar el formato de la maquinaria, implementos y equipos que se utilicen en el área pecuaria (Diario de Maquinaria Agrícola E-SE-P004-F07).
33. Revisar cercas externas e internas del área pecuaria e informar al Jefe de Departamento de Granjas para realizar el arreglo respectivo.
34. Llevar actualizado el programa INTERHERD de la Granja Tinguavita.
35. Atender emergencias veterinarias que se presenten en la granja Tinguavita, realizar tratamiento y respectivo seguimiento, diligenciando historia clínica del paciente.
36. Tatuar, chapetear y diligenciar formatos de nacimiento de cada una de las especies
37. Realizar cada quince días CALIFORNIA MASTITIS TEST y pasar respectivo informe para implementación de tratamiento o medidas correctivas.
38. Realizar pesaje de animales de levante y ceba cada 15 días, realizar respectivo análisis de ganancias de peso y registrar información en formatos establecidos.
39. Programar cada quince días arreglo de cascos de los animales que lo requieran.
40. Realizar actividades solicitadas por ASSO SIMENTAL.
41. Realizar cronogramas de suplementación.
42. Realizar chequeos reproductivos mensualmente, proponer y ejecutar tratamientos hormonales.
43. Ejecutar programas de higienización de aguas para cada explotación.

44. Realizar registro fotográfico cada 6 meses de todos los semovientes de la granja y entregarlo en medio magnético identificando cada fotografía con su respectiva identificación.

45. Realizar informes mensuales presentados al supervisor del contrato.

46. Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, que no impliquen dedicación de tiempo completo ni subordinación, y que sean concordantes con el objeto contractual.

NOTA: Las únicas personas encargadas de solicitar productos para la protección de cultivos, fertilizantes y otros insumos requeridos para el normal manejo de los proyectos pedagógicos agrícolas son el Ingeniero Agrónomo o la jefe del Departamento de Granjas.

TIPO DE RIESGO: RIESGO II

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES

PLAZO DE EJECUCION: El plazo y vigencia del presente contrato será del 13 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026.

FORMA DE PAGO: La UPTC pagará al Contratista de la siguiente manera:

- UN PRIMER PAGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2026. POR UN VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS DIESESIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M.CTE. (\$2.317.620,00)
- UN SEGUNDO PAGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 POR UN VALOR DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE (\$3.659.400,00).
- UN TERCER PAGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 POR UN VALOR DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE (\$3.659.400,00).
- UN CUARTO PAGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 POR UN VALOR DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE (\$3.659.400,00).
- UN QUINTO PAGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026. POR UN VALOR DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE (\$3.659.400,00).
- UN SEXTO PAGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026 POR UN VALOR DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.CTE (\$3.659.400,00).

Cada uno junto con el informe presentado por el contratista donde se evidencien las actividades ejecutadas, pago de seguridad social y ARL según el caso, el recibido a

Código: A-GC-P09-F06	Versión: 06	Página 6 de 7
----------------------	-------------	---------------

satisfacción y la autorización de pago por parte del supervisor.

REQUISITOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN

ITEM	REQUISITOS
FORMACIÓN	MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
EDUCACIÓN	N/A
EXPERIENCIA	1 AÑO

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la designación del contratista están relacionados con su conocimiento y trayectoria en el área, lo cual se hace necesario su vinculación mediante un Contrato de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente en Universidad para atender dicho requerimiento.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Este cuadro aplicara en el caso de que el contrato requiera pólizas, en caso contrario se dejará NA.

En caso de persona Natural se registrará lo siguiente:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	N/A	N/A	N/A

(En caso de Persona Jurídica se deberá registrar conforme a las garantías requeridas)

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Por remisión directa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019 en materia de garantías y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de: **\$20.614.620.00,00 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE.)**.

(En caso de requerirse pólizas) el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Póliza de:

(En caso de no requerirse pólizas) Se aplicará lo previsto en el Decreto 1082 de 2015,

MACRO PROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
PROCEDIMIENTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
ESTUDIOS PREVIOS



Código: A-GC-P09-F06	Versión: 06	Página 7 de 7
----------------------	-------------	---------------

este decreto expresa lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". Teniendo en cuenta que a la luz de nuestro estatuto de contratación la cuantía mínima contemplada es de 120 SMLMV, se entenderá que para éste tipo de contratos **no será obligatoria la exigencia de garantías.**

Para constancia se firma a los 1/10/26 (Deberá ser la misma fecha de elaboración del documento)

ANA MARIA MUNOZ BERNAL
CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE GRANJAS
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Luz Ángela Córdoba Galvis
luz.cordoba@uptc.edu.co
3125849966